

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**94****EL ÁLAMO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación presupuestaria:

- Modificación presupuestaria número 26/21 “Suplementos de Crédito”, capítulo 2, por importe de 30.453,39 euros.
- Modificación presupuestaria número 29/21 “Crédito Extraordinario”, capítulo 2, por importe de 3.000,00 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria número 26/21 y 29/21, que afectan al presupuesto municipal en vigor para el año 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente los citados Acuerdos.

En El Álamo, a 26 de noviembre de 2021.—La alcaldesa (firmado).

(03/33.122/21)

